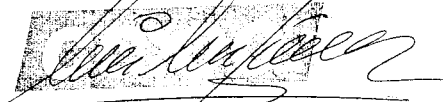


Valladolid 5 de marzo de 2009

Luis Miguel Gómez Miguel con DNI 12.196.078, en calidad de Delegado Provincial de CC.OO. en Valladolid, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Madrid nº4-4ª planta, acompaño la siguiente documentación:

- Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo para el Sector de Peluquerías y Salones de Belleza de Valladolid.
- Tablas Salariales para el año 2009

comisión de empresas



Fdo.- Luis Miguel Gómez Miguel
Delegado Provincial

**SR. JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE
VALLADOLID.- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

ACTA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA DE VALLADOLID

En Valladolid a 30 de Enero de 2009 se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo para el Sector de Peluquerías y Salones de Belleza, en la sede de CC.OO., sita en la Plaza Madrid N°. 4 comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

ASISTENTES

- U.G.T.:
José Luis Martín San Juan.
M^a. De la Concha Morán Vaquero.
- CC.OO.:
Luis Sáez González.
Antonio Estrada González.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE IMAGEN PERSONAL (PELUQUERIA Y BELLEZA):
Ricardo Jarque Vidal

ACUERDAN

Primero.- Abierta la sesión se procede al amparo de lo previsto en el Anexo.I del Convenio Colectivo a aprobar las Tablas Salariales de aplicación para el año 2009.

Segundo.- Verificadas las mismas, y hallándolas conformes, las mismas se aprueban para su posterior remisión a la Autoridad Laboral para su publicación y entrada en vigor las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando a continuación en prueba de acuerdo.



FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE UGT
Comisión Ejecutiva Provincial
VALLADOLID

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009

GRUPO	S. MES	P. LOCOMOCION	SALARIO
			ANUAL
0	936,36 €	36,05 €	13.541,64 €
IV	891,27 €	36,05 €	12.910,38 €
III	860,85 €	36,05 €	12.484,50 €
II	830,43 €	36,05 €	12.058,62 €
I	758,64 €	36,05 €	11.053,56 €

Categorías profesionales
Grupo 0.- Director/a de Salón
Grupo I. Manicura/o, pedicura/o, depilador/a, camarero o camarera de cabina, taquillera/o, fogonero-ayudante, auxiliar, recepcionista, telefonista, ordenanza, limpiador/a, limpiabotas, botones, peón/a, aprendiz/a, menores de dieciocho años.
Grupo II., Ayudante o Ayudanta de peluquería, bañero/a socorrista, maquinista, monitor/a de gimnasia, cajero/a, vendedores, oficial/a de tercera
Grupo III Oficial/a de primera, oficial/a de segunda, , esteticista
Grupo IV. Oficial/a mayor, oficial/a especial, profesor/a de belleza y esteticista, esteticista o especialista en tratamientos de belleza, masajista estético, encargado/a de baños, encargada/o de salón, profesor/a de natación, encargado/a de gimnasio, profesor/a de gimnasia, jefe/a de administración, jefe/a de ventas.

Bolsa Vacaciones 61,26 €

Festivos y Domingos	Grupo I	24,96 €
	Grupo II	27,32 €
	Grupo III	29,26 €
	Grupo IV	31,21 €

Horas Extras	Grupo I	10,20 €
	Grupo II	11,20 €
	Grupo III	11,60 €
	Grupo IV	12,01 €
	Grupo 0	12,58 €



Seguro Accidentes 12.500,00 €

Se respetarán las condiciones más beneficiosas reconocidas en el anterior Convenio que tuviesen los trabajadores de alta en la empresa a 31 de Diciembre de 2005